

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**6319** *EUSKOIME, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA POR SEGREGACIÓN)*  
*EUSKOIME INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Mediante decisión del socio único de la sociedad escindida, de fecha 9 de Julio de 2018, se aprobó su escisión por segregación, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio, que forma una unidad económica, a una sociedad de nueva creación, recibiendo a cambio la sociedad escindida por segregación, participaciones de la sociedad beneficiaria de nueva constitución.

En fecha 5 de julio de 2018 se insertan los documentos exigidos por el artículo 39 de la Ley 3/2009 en la Web de la sociedad escindida por segregación.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de segregación, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión por segregación, en virtud del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Ortuella, 9 de julio de 2018.- El Administrador Único, Roberto Martínez Romero.

ID: A180047937-1